Fernando albarez casa Cerrio de esta Vecin
q.e se separandose, alos Sres D. Santos de Cuenca
Fernandez Linero y D.n Fran.co Martin el
Viñano Regidores. y pasa sus a Comysana de
a D.n Pedro Hidalgo pieza, ya D. Fran.co
Sanz Lorenzo Cerrio, de esta Vecindad
hagan todo lo Relacion, q.e debe Ben
ejecutar en este grande año y le de lo
vor algun Limosna y en Conformidad del dho
lo celebrado Vltima Junta en el año y
medio pasado de q.e se le de testimonio en
forma necesario
—por Comisario de Cuenta y Razon a los Sres D.
Joseph Martin del y D.n Antonio Perez Jacon
de Regidores
—y por aquitenor hay Mro. de Relacion a D.
Juan Abril Lorenzo y D. Fran.co Perez atencion
q.e lo anido
—por Fuero Constitucional a los Sres D.n Ildefonso
Requenan, y D. Fernando Lopez Garcia
—y por Recetor Reparador y Cobrador de la
Bulla de la Santa Cruzada Respecto a q.e no
D.n Fernando Lopez a dho y manifestado en q.e
a q.e undan.do q.e Voluntario Joseph Perez
Cuara dho Reparo. y Cobranza dandole los
ciento y cinquenta Reales q.e se acostumbra
yenta Con gratificacion hay Mro. nombraron
para dho efecto a dho Joseph Perez
—y por Procurador de Comun de esta Villa